

## **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA**

ESTIMADO HUÉSPED. Nos sentimos muy felices por habernos elegido y deseamos que tengan una experiencia única y placentera en GLAMPING PUENTE BLANCO. A continuación, le transcribimos algunas consideraciones a tener en cuenta durante su estadía, para una mejor convivencia entre todas las personas que visitan GLAMPING PUENTE BLANCO. Este reglamento está dirigido tanto a huéspedes de nuestros domos y clientes de servicios gastronómicos que utilicen cualquiera de nuestras instalaciones.

Es importante recordar el carácter público de este prestigioso complejo de domos, existiendo reglas necesarias apropiadas para mantenerlo. Los destinatarios del presente REGLAMENTO DE CONVIVENCIA aceptan que sus posibles inconductas, puedan suscitar los reclamos de clientes y/o dañar la imagen y prestigio del que goza GLAMPING PUENTE BLANCO dentro y fuera de la República Argentina. Las reglas enunciadas a continuación, no deberán entenderse excluyentes de otras inconductas análogas o similares no enunciadas en él.

La información aquí contenida deberá observarse y cumplirse en todos los sectores de uso exclusivo o común correspondiente a, o ubicado dentro del complejo GLAMPING PUENTE BLANCO, sin distinción alguna. Para ello le pedimos su colaboración en las pautas o estándares de conducta esperados, para una mejor convivencia.

### **1.-MENORES DE EDAD**

Es muy importante para GLAMPING PUENTE BLANCO la protección de todos sus huéspedes, y especialmente la de los niños que concurren al complejo. Para ello es necesario que los responsables de su cuidado estén atentos en cuanto a las áreas a las que concurren, las actividades que desarrollen, y también su comportamiento en áreas públicas del complejo, para no afectar a terceros. El ingreso de niños y/o bebés en la piscina deberá realizarse exclusivamente con pañales de agua. Los niños menores de 18 años que deseen acceder a la piscina, solo podrán hacerlo acompañados obligatoriamente de un adulto responsable, sin excepción.

### **2.-CONSUMO DE TABACO**

Conforme lo establece la Ley Provincial 13.894, fumar está sólo permitido en el exterior de los domos. En caso que un huésped fume en áreas no habilitadas, se cargará en su cuenta un cargo adicional de USD 200 por cada día de estadía, que será abonado al momento del check out. Al ingresar al complejo GLAMPING PUENTE BLANCO presta conformidad con la política de "NO FUMADOR", y acepta el eventual cargo de limpieza y eliminación de humo en que pudiera incurrir el complejo, ante la violaciones de la referida prohibición.

### **3.-PROHIBICIONES**

Los destinatarios de este REGLAMENTO DE CONVIVENCIA tienen especialmente prohibidas, entre otras inconductas, durante su estadía en GLAMPING PUENTE BLANCO, las siguientes:

- a) Provocar, por sí o por personas por las cuales deban responder, cualquier tipo de molestia a otros huéspedes o visitantes o terceros, desorden, vandalismo, comportamiento hostil, disturbios, inconductas notorias, alteraciones del orden, o realizar cualquier acto que pueda afectar la tranquilidad, silencio, descanso y privacidad que los huéspedes esperan encontrar durante su estancia en el complejo.
- b) Conducirse sin recato, emitir gritos o provocar sonidos notoriamente elevados que molesten a otros huéspedes o perturben la tranquilidad en el complejo.

- c) Actuar grosera o agresivamente contra otros huéspedes, acompañantes, visitantes, empleados del complejo, jerárquicos o no, y/o aún contra sus propios acompañantes.
- d) Retirar del complejo objetos o bienes de pertenencia del mismo, ya sea de la habitación u otros sectores sin expreso consentimiento de GLAMPING PUENTE BLANCO.
- e) Realizar actos de violencia, intimidación psíquica o moral, acoso de cualquier índole, proferir amenazas justificadas o no, y realizar cualquier acto, exclamación o expresión que afecte el honor, prestigio o la integridad psíquica y/o física de cualquier destinatario de este Reglamento o de cualquier empleado del complejo.
- f) Dañar o deteriorar, total o parcialmente, las instalaciones, accesorios, bienes, servicios y suministros del complejo, o de cualquier otro destinatario de este Reglamento, bajo apercibimiento de responder sin excepción por el costo de tales daños o deterioros.
- g) Ingresar al complejo, o consumir dentro de él, cigarrillos, cigarros, bebidas alcohólicas prohibidas o sustancias prohibidas por la legislación nacional o local. GLAMPING PUENTE BLANCO es espacio libre de humo y sólo está permitido fumar en los espacios exteriores o en los balcones de aquellos domos que lo posean, no en el interior de habitaciones, domos, ni áreas públicas.
- h) Ingresar sin expresa autorización al complejo u omitir la denuncia de su tenencia y/o tener en su poder armas de fuego, o de otro tipo, explosivos de cualquier clase, sin excepción alguna.
- i) Ingresar a las habitaciones con acompañantes ocasionales o no, sin realizar el registro correspondiente en la recepción de GLAMPING PUENTE BLANCO.
- j) Ingresar a las habitaciones con acompañantes que sean menores de 18 (dieciocho) años de edad.
- k) Ejecutar, promover o incentivar actos discriminatorios contra otros huéspedes, visitantes o empleados del complejo.
- l) Revelar o difundir datos de índole confidencial del complejo que haya obtenido en ocasión o con motivo de su estadía o tránsito en el establecimiento turístico.
- m) Estacionar fuera de los sitios de estacionamiento asignados para cada sector.
- n) Cazar animales silvestres, o dañarlos.
- o) Cortar árboles, arbustos, ramas y flores, o alterar el entorno natural con inscripciones, marcas, etc.
- p) Arrojar piedras, residuos, y cuidar que los niños tampoco lo hagan.
- q) Encender fuego en cualquier sector del predio, excepto en los lugares asignados.
- r) Usar cualquier aparato electrónico que reproduzca música dentro de los domos o en instalaciones exteriores.

#### **4.-NORMAS DE VESTIMENTA**

No está permitido circular en el complejo con el torso desnudo ni en trajes de baño, excepto dentro de los específicos lugares adecuados para ello, como por ejemplo, piscina e instalaciones aledañas. Se encuentra prohibido utilizar y desplazarse en las instalaciones comunes del complejo con vestimenta inapropiada y/o sin utilizar vestimenta alguna. Se deberán respetar las normas de vestimenta que puedan exigirse especialmente en determinados sectores del complejo, como el restaurant, recepción, o que exijan ocasiones o eventos especiales a realizarse dentro de GLAMPING PUENTE BLANCO.

#### **5.-FACULTADES DE GLAMPING PUENTE BLANCO**

La inobservancia total o parcial de cualquiera de las reglas de este Reglamento de Convivencia autoriza a GLAMPING PUENTE BLANCO a ejecutar, a su exclusivo criterio, cualquiera de los siguientes procedimientos: invitar al infractor a modificar su conducta o hábito; y/o requerirle el debido

respeto y cumplimiento de las normas de etiqueta, conducta y vestimenta; y/o insistir con el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento; y/o aplicar sanciones específicas al infractor, tales como llamado de atención, suspensión del uso de todas o parte de las instalaciones y/o servicios prestados por el complejo, o exclusión del establecimiento; y/o comunicar y avisar a las autoridades públicas competentes para que tomen la intervención que resulte necesaria. GLAMPING PUENTE BLANCO se reserva el ejercicio de su derecho de admisión y permanencia, y en ejercicio del mismo podrá vedar la entrada de aquellas personas que han violado con carácter previo el presente Reglamento y/o a quienes no cumplan con los requisitos antes enumerados. Las normas contenidas en el presente en modo alguno podrán interpretarse como una discriminación a ningún tipo de etnia, nacionalidad, género, religión, raza, edad o ideología política de los destinatarios, sino un medio idóneo de garantizar a todos sus visitantes, huéspedes, clientes, empleados o terceros, la excelencia y calidad de servicios de GLAMPING PUENTE BLANCO. En ningún caso este Reglamento podrá ser interpretado como limitativo o restrictivo de los derechos individuales de quien voluntariamente ingrese al establecimiento consciente de las características del mismo, de la facultad que poseen los Propietarios del complejo de agregar otras reglas que complementen las aquí establecidas. Esta facultad es propia de su derecho de propiedad y de su responsabilidad por el funcionamiento con respecto a los derechos de sus huéspedes o clientes.

## **6.-USO DE LAS INSTALACIONES**

La utilización de todas las instalaciones del complejo deberá realizarse en forma adecuada al tipo de actividad o servicio de que se trate, ciudadano las mismas de acuerdo con las reglas específicas de su funcionamiento. Dicha utilización podrá estar limitada en el caso de existan sectores restringidos y/o de uso exclusivo del personal del establecimiento. Le solicitamos prestar atención y cumplir con las indicaciones en el sector de piscina, parrilla, restaurant, muelle, y todas las áreas comunes del complejo.

Asimismo, se solicita especialmente en caso de utilizar dispositivos móviles en cualquier área pública, se lo haga en volumen mínimo o en modo silencioso para resguardo del resto de los huéspedes o visitantes.

## **7.-MASCOTAS O ANIMALES DOMÉSTICOS**

Se encuentra prohibido el ingreso o estancia en el complejo de cualquier tipo de mascota. Su incumplimiento lo hará responsable de multas y/o de todos los daños o roturas que las mismas ocasionen en los bienes o instalaciones del Glamping y/o de los huéspedes y/o visitantes del Glamping.

## **8.-OBJETOS PERSONALES**

Le solicitamos por favor tenga a bien custodiar sus efectos personales en las áreas públicas, con el fin de evitar extravíos y/o eventuales hurtos. GLAMPING PUENTE BLANCO no se hará responsable de eventuales extravíos/hurtos/etc.

## **9.-HORARIOS DE CHECK IN - CHECK OUT**

- **Check in: 14:00 Hs.**
- **Check out: 10:00 Hs.**

En caso de no entregar el domo a la hora prevista, se le cobrará un día adicional del cual no podrá hacer uso. Si el huésped desea prolongar su estadía, deberá consultar previamente disponibilidad a

la administración para revisar si está comprometido el alojamiento. La Administración funciona en el domo de ingreso, en el horario de 9 am a 21 pm.

## **10.-POLÍTICA DE RESERVAS**

**En caso de cancelar la reserva 7 días ANTES de la fecha del check in, se re programará la reserva tomando el importe de la seña como crédito para otra ocasión (tarifas sujetas a modificación).**

**ENTRE los 7 días y la fecha del check in, no será devuelta la seña ni se re programará la reserva.**

GASTOS EXTRA: Durante la estadía, los huéspedes podrán firmar un comprobante por cada gasto extra en que incurrieren y cancelar los mismos, al momento de la salida o check out.

El portón de acceso se cierra cuando finaliza el servicio de restaurant de miércoles a domingos y los días Lunes y Martes 21 Hs, cuando finaliza el horario de recepción. Dispone de un control remoto para manejarse con independencia, solicitándolo en la Recepción.

**CUALQUIER NECESIDAD, CONSULTA O URGENCIA podrá ser comunicada a los siguientes teléfonos:**

- **291 - 5101911 (Recepción)**
- **291 - 4167115 (Restaurant)**
- **Emergencias médicas: Unidad Sanitaria Sierra de la Ventana 291 - 4915030 atención las 24hs.**

## **11.-SOBRE EL CUIDADO DE LOS ACCESORIOS Y EQUIPOS DE LOS DOMOS**

Recomendamos que a su llegada revise el domo asignado para su estadía. Todo deterioro, daño o pérdida de muebles, equipos, llaves, utensilios de cocina, elementos de decoración, toallas, sábanas, colchones y/o accesorios de cualquier tipo que se encuentren en su domo, serán bajo su exclusivo cargo como Huésped, e incluido en su cuenta, la que deberá abonar como gasto adicional al momento de su salida o check out, sin excepción. En su domo Ud. dispone de un detalle íntegro de los elementos que incluye, con una tarifa promedio de mercado la cual está expresada en dólares a los efectos de evitar su desactualización. En caso de ser necesario, se le facturará al valor del dólar tipo comprador del BNA del día, o día hábil anterior.

Los domos están equipados con equipos eficientes en cuanto al uso de energía: heladeras y equipos de aire acondicionado con tecnología inverter, los cuales buscan a su vez seguridad para el huésped.

Solicitamos un uso racional de los equipos disponibles y además, por motivos de seguridad, tormentas y/o bajas de tensión les solicitamos que cuando los huéspedes se ausenten del domo, los equipos tales como aire acondicionado, televisores, microondas sean apagados. Les solicitamos además que en todo momento, los equipos de AA no superen los 24° centígrados, agradecemos vuestra colaboración en este sentido manteniendo cerradas las ventanas y puertas de los domos.

La Administración se reserva el derecho de ingresar al domo a apagar dichos equipos si esta regla no se cumple. Solicitamos también dejar apagadas todas las luces cuando no se encuentra ningún huésped en el domo.

Cada Unidad posee luz de emergencia y un extintor de incendios clases ABC. Lea las instrucciones de uso para conocerlas frente a una emergencia.

Ante rotura de alguno de los accesorios del domo, se deberá abonar el valor del mismo. Compartimos el listado de precios de los artículos (en moneda dólar estadounidense).

Cubiertos cada uno u\$s 8	Dispenser de detergente u\$s 5	Toallones u\$s 80
Vaso y copa cada uno u\$s 8	Bowl u\$s 3	Ropa de cama u\$s 150
Plato u\$s 8	Tostadora u\$s 30	Rotura total del domo u\$s 30.000
Tabla de madera u\$s 8	Cafetera u\$s 350	Muebles del exterior u\$s 8000
Cuchilla u\$s 8	Microondas u\$s 400	Jacuzzi u\$s 1500
Destapador de vino u\$s 5	Pava eléctrica u\$s 50	Mate u\$s5
Abre lata u\$s 5	Accesorios del baño u\$s 200	Taza u\$s 5
Repasador u\$s 3	Batas u\$s 80	Frigobar u\$s 400

## 12.-DESAYUNO

- El desayuno se llevará a las 9hs. a cada Domo. Si desea recibirlo en otro horario, debe solicitarlo en Recepción.

## 13.-SERVICIO DE MUCAMA

- El servicio se brinda diariamente entre las 9:00 AM y las 13:00 PM. Comprende tendido de camas, cambio de ropa blanca cada 3 noches de estadía y limpieza general.

## 14-PISCINA

- No está permitido el uso de toallas y toallones de baño de los domos en los sectores de pileta.
- No se permite ingresar bebidas de ningún tipo y/o alimentos a la piscina. No está permitido correr, jugar con cualquier tipo de pelota, gritar, escuchar música en alto volumen.

## 15.-SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA

- El horario de restaurante es de 12 Hs a 15 Hs y de 20:30 Hs a 23:30 Hs. El horario de cafetería es de 9 Hs a 12 Hs y de 15 Hs a 19:30 Hs. Nuestra carta la podrá ver en el código QR que tiene su domo.

## 16.-PASEOS, EXCURSIONES, MAPA TURÍSTICO

- En la Administración pueden solicitarse mapas y consultar por recorridos, excursiones y paseos recomendados.

## **17.-MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- El predio cuenta con sistema de cámaras de vigilancia por circuito cerrado, que controla los accesos al predio y el sector de piscina.
- Todos los domos poseen matafuegos reglamentarios, aptos para fuegos A, B Y C.
- El predio tiene señalización de seguridad (áreas restringidas o no permitidas al público; salidas de emergencia). Se ruega respetar las indicaciones en cada caso.
- Glamping Puente Blanco cuenta con grupo electrógeno en caso de cortes de energía.

**Todo Huésped del complejo al contratar los servicios turísticos de GLAMPING PUENTE BLANCO declara conocer, aceptar y cumplir el presente Reglamento de Convivencia durante toda su estadía.**

**Atentamente, propietarios y colaboradores de GLAMPING PUENTE BLANCO**